



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 1° — Declárese Bien de Interés Cultural y Turístico Nacional a "Jardín de los Poetas", situado en el departamento de Rivadavia, en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Un paisaje cultural, como patrimonio construido, es una unidad en la que se integran las actividades humanas y el medio natural, estableciendo una interacción dinámica que se manifiesta en hechos y rasgos físicos, testimonios del transcurso de una sociedad sobre un determinado territorio.

Es un bien colectivo que mantiene la memoria reflejando la evolución social y cultural de las comunidades. Cuando nos referimos a patrimonio cultural estamos construyendo un discurso que gira alrededor de dos conceptos clave: naturaleza y cultura.

Las acciones individuales y colectivas generan hechos y bienes culturales que van conformando a lo largo del tiempo el patrimonio de una sociedad determinada. Cuando esas acciones se relacionan con la naturaleza estamos construyendo paisajes culturales que constituyen un patrimonio paisajístico. Este exige una atención cautelosa de preservación de tal manera que transmita a las generaciones futuras valores educativos tangibles e intangibles.

El "Jardin de los Poetas", enclavado en la Quebrada de Zonda, Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, constituye un patrimonio paisajístico relevante.

Ideado por una poetiza sanjuanina, Ofelia Zuccoli de Fidanza, fue inaugurado el 11 de abril de 1958. Su diseño, conformado por formaciones arbóreas y arbustivas y recorridos peatonales orgánicos, representa el Escudo de la Provincia de San Juan que se puede apreciar desde miradores naturales en lo alto de la Sierra Chica de Zonda. La fronda vegetal arbórea da cobijo a esculturas que representan a famosos poetas argentinos y extranjeros.

Su presencia, con una impronta educativa innegable, se suma junto a otros hechos paisajísticos y culturales (Parque Sarmiento, Autódromo del Zonda, Cavas de Zonda, Museo geográfico Einstein, Lugar Histórico de Domingo F. Sarmiento) que determinan un circuito de interés turístico y educativo.

Los valores turísticos que entraña la Quebrada de Zonda son ostensibles, particularmente por la variedad y singularidad de hechos que ella alberga, en su imponente marco natural agreste.

Respecto del valor educativo que representa El Jardín de los Poetas debemos decir que su presencia testimonia en forma permanente la importancia de la poesía como ejercicio vigilante de la conciencia humana en la búsqueda de una respuesta ética al mundo que vivimos. La labor callada de los poetas, perpetuados por las esculturas, representa al ser humano que no solo dice lo que piensa sino que también se esfuerza en pensar lo que dice, porque comprende que la libertad no es solo un derecho, sino una responsabilidad.

Vivimos en un mundo con mucha prisa y la poesía necesita de un tiempo lento para pensar. Concepto fundamental para transmitir un mensaje educativo a las nuevas generaciones.

Por lo expuesto, en el entendimiento que es importante destacar el patrimonio cultural en circuitos de interés turístico, ya que el apoyo institucional, redundará positivamente tanto en los actores propios de estos sitios, muchas veces olvidados, como en sus potenciales visitantes, solicito a mis pares me acompañen con el pronto tratamiento y sanción de la presente iniciativa legislativa, que reconoce antecedentes en el expediente 5153-D-2018.

Lic. Graciela M. Caselles
--Diputada de la Nación--